**ANEXO III – CARNAVAL 2022**

**Requerimientos para la presentación de proyectos de Corsos 2022**

Sólo podrán postularse para la organización de corsos barriales del Carnaval Porteño 2022 aquellas Asociaciones Civiles sin fines de lucro que cumplan con los requisitos detallados en adelante.

El período de recepción será del día xx de noviembre hasta el día xx de diciembre del corriente año, a través de la casilla de correo electrónico: comisiondecarnaval@buenosaires.gob.ar

Documentación a presentar

FORMATO DIGITAL (VIA MAIL) TODO EN UNA ÚNICA ENTREGA.

Contenido:

1. Copia digitalizada del dorso y reverso del Documento único de Identidad, o primera y segunda hoja en caso de presentar Pasaporte, LE del titular de la Asociación Civil.

2. Copia en formato digital de inscripción en la Inspección General de Justicia.

3. Copia en formato digital de inscripción del CUIT de la entidad.

4. Copia en formato digital del estatuto o contrato social de la entidad.

5. Copia en formato digital de la última acta de designación de autoridades.

6. Copia en formato digital del poder que acredite representación legal (únicamente en caso de que el titular sea representante legal o apoderado de la Asociación solicitante)

7. Copia en formato digital simple faz de una nota de autorización por parte del titular de la Asociación designando a él/los responsable/s de la organización del corso (únicamente en caso de que el titular de la Asociación no sea el organizador responsable)

8. Copia en formato digital simple faz de la primera y segunda hoja del documento (DNI únicamente) de el/los responsable/s de la organización del corso (únicamente en caso de que el titular de la Asociación no sea el organizador responsable)

9. Copia en formato digital de un plano o diagrama en el que conste ubicación del escenario, dispositivo para entrada y salida de los micros que trasladan a las agrupaciones de carnaval, puestos de ventas de alimentos, ubicación de baños químicos, dispositivo de vallado y localización de los puestos de asistencia médica y de seguridad.

10. Copia en formato digital del plano del escenario aprobado por arquitecto con fecha actual. (Documentación a presentar una vez aprobado el proyecto) Solo en el caso que este no sea provisto por el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Requisitos para la manipulación de alimentos:

Los interesados podrán registrarse en la Agencia Gubernamental de Control (Dirección General de Higiene y Seguridad Alimentaria.) a través del siguiente enlace: <https://www.buenosaires.gob.ar/tramites/curso-de-manipulacion-higienica-de-los-alimentos>

Recuerden que las personas que hagan el curso de manipulación de alimentos deberán aprobarlo mediante examen con opción múltiple (múltiple choice) luego de una cursada de 10 horas divididas en dos días.

Quienes no aprueben el examen tendrán la instancia de repechaje. Presentarse con original y copia de DNI y el comprobante de pago de dicho certificado.

Las personas jurídicas que se inscriban para la realización de los corsos deberán contar de manera obligatoria con la siguiente infraestructura mínima requerida para su organización:

Detalle:

a) Sonido – Detalle del equipamiento a instalar:

\* Watts por lado: 600

\* Cantidad de micrófonos: 6

\* Cantidad de monitores: 2

\* Empresa proveedora del servicio

b) Escenario

\* Medida de Escenario: 6 m. de ancho x 4 m. de profundidad x 1,20 m. de altura. (Medidas mínimas)

c) Iluminación de escenario

\* 8 tachos par 300 (Mínimo requerido)

d) Ornamentación de calle (decoración y refuerzo de iluminación en toda la extensión del corso)

\* Detallar propuesta

……………………………………………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………

……………………………………………………………………………………………………

- 100 metros cubiertos con banderines (mínimo requerido)

- 150 metros cubiertos de Iluminación extra (mínimo sugerido)

e) Conducción y animación del espectáculo

El festejo deberá contar con la presencia de un conductor/animador con experiencia comprobable en eventos de estas características.

f) Propuesta Artística

El organizador del corso deberá presentar fechas estipuladas y horarios en los cuales incorpore un espectáculo, para tener en cuenta y poder coordinar la programación.

Además, deberá informar que tipo de show serán los que presente para su posterior promoción, desde el Programa Carnaval Porteño.

g) Conexión eléctrica

En este punto deberá detallar las características de la caja con la que cuenta para la conexión.

\* Cumplir con los términos exigidos por la empresa responsable para la conexión eléctrica de espectáculos en la vía pública.

h) Puestos de venta y exposición

\* Contar con el permiso precario de comercialización de productos gastronómicos y artículos de cotillón y juego, relacionados con los festejos del carnaval, otorgado por la Dirección General de Habilitaciones y Permisos del GCBA.

\* Las personas a cargo de estos puestos deben contar con certificado de realización del curso de manipulación de alimentos, libreta sanitaria actualizada y todo lo que sea motivo de requerimiento por parte de las inspecciones de control sanitario.

i) Comunicación

\* Telefonía celular disponible en forma permanente de los responsables y asistentes

j) Seguridad interna (Deberán detallar las cantidades y la distribución de todo el personal de seguridad asignado)

\* Dispositivo de seguridad interna acorde a la envergadura del corso, con un responsable y personal de seguridad debidamente identificados cuya dotación debe ser proporcional a las dimensiones del corso.

Deberá presentarse adjunto la nómina de personal de seguridad con nombre, apellido y número de DNI.

Importante: la presentación de los proyectos no implica la aceptación de los mismos.